

PROCESO PERMANENTE DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADENDA No. 24

10 de noviembre de 2021

En ejercicio de la facultad descrita en el numeral 5.2.1.5 “Adendas” de los Términos de Referencia del Proceso de Selección, se modifica el numeral 9.1.2, relativo al diligenciamiento de los Formularios Programa de Evaluación Técnica, Programa Exploratorio y Valor Económico de Exclusividad; los numerales 9.3 y 9.6, sobre las audiencias de depósito y apertura pública de Propuestas y Contraofertas, respectivamente; y el Anexo B “Programas Exploratorios, Valor Económico de Exclusividad y Criterios de Evaluación”, con el propósito de describir con mayor detalle las reglas aplicables a las materias en ellos regulados.

Adicionalmente se introducen cambios menores a los numerales 1.12, 1.16, 7.8 y 9.4 de los Términos de Referencia, entre los que destacan la relación como Documentos del Proceso de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 40009 de 14 de enero de 2021, y de la Resolución ANH No. 008 de 2021, por la que se adoptó el nuevo Manual de Entrega de Información Técnica y Geológica de las Actividades de Exploración, Evaluación y Producción de Hidrocarburos al Banco de Información Petrolera; se modifican los Formularios No. 25, 25.1 y 25.2 y se adiciona el identificado con el No. 29, y las Guías para el Registro de Proponentes y Presentación de Ofertas, entre otros Anexos a los Términos de Referencia que orientan sobre el desarrollo de diversos trámites propios del Proceso de Selección.

Para facilitar la identificación de los cambios realizados, se publica versión completa de los Términos de Referencia, con las modificaciones destacadas en color rojo.



JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES
Presidente